

I. Resultados en casos de alto impacto social

Plazo de investigación en casos de alto impacto social:

Los plazos reportados para la resolución de casos de alto impacto social en Sarapiquí, se diferenciaron en dos vertientes, a efectos evidenciar la forma en que se están administrando, el circulante de la Fiscalía de Sarapiquí.

La primera categoría, se denomina circulante en rezago en general, que incluye todos los expedientes que tenían más dos años, de encontrarse en trámite en al Fiscalía de Sarapiquí, que, para el caso concreto, se tratan de los casos que ingresaron desde el año 2017, hasta el 2009. En esa categoría también se encuentran casos de alto impacto social y que, pese a las limitaciones de recurso humano, tecnológico, entre otros, se están procurando resolver.

Dentro de los casos de alto impacto, 20 expedientes entraban en esa categoría de rezago, y su resolución promedió un total de 473 días de plazo para formular una acusación.

Como segunda categoría, tenemos los casos ordinarios (no rezago) en los cuales se logró bajar sensiblemente el promedio de tiempo de resolución a 128 días.

La reducción de los tiempos de resolución, se deben a los esfuerzos de esta fiscalía para procurar una resolución rápida que impacte a la criminalidad local, que permitieron reportar casos acusados en **8 días** y **25 días** después de iniciada la causa penal.

Los datos particulares por categoría de delito se detallan a continuación:

Promedio general de tiempos de resolución de expedientes

Delitos	Ordinario	Rezago
Delitos Contra la Propiedad,	91.5	689
Delitos contra la Vida,	137.5	694
Delitos de Penalización de Violencia Contra las Mujeres	86.29	516.5
Delitos Sexuales	208	1833.75
Venta de Drogas	235	720
Promedio general	151.66	890.65

Resultados en casos de alto impacto:

En la zona de Sarapiquí, encontramos que los delitos más frecuentes de alto impacto social, radican en los **Delitos Sexuales**, **Delitos Contra la Propiedad**, **Delitos de Penalización de Violencia Contra las Mujeres**, y **Venta de Drogas**, que como parte de las estrategias que se han desarrollado desde hace dos años, se ha logrado mejorar la persecución penal, tanto en la fase de investigación, como en la formulación adecuada de acusaciones.

En base a lo anterior, en abril de 2019, previo a la celebración del debate oral y público en la 18-000868-0076-PE el acusado se sometió un proceso especial abreviado, en por los delitos de Robo Agravado y un delito de Tentativa de Homicidio Calificado, esta última calificación debido a que el acusado lanzó una puñalada hacia ofendido adulto mayor, sin lograr impactarlo, pero con evidente intención homicida. La condena fue a 15 años de prisión. Este caso fue apelado y casado por la defensa pública y ambos recursos fueron declarados sin lugar, confirmando la sentencia condenatoria, brindando de esta manera justicia y seguridad jurídica al adulto mayor y señora esposa, quienes vivía solos en su casa de habitación.

En mayo de 2019, se realizó el debate oral y público en la causa penal 12-000433-573-PE por el delito de cuatro Violaciones Calificadas, en la cual la ofendida sobrina del imputado se ocultó y no fue posible presentarla al debate, sin embargo, se logró la condena de al menos una de las violaciones debido a una prueba técnica de paternidad que señalaba al acusado como el padre del hijo que tuvo la ofendida a los 12 años de edad. La condena fue de 14 años de prisión.

Al finalizar ese mes de mayo, se realizó otro debate en la causa 16-000029-571-PE por el delito de Estafa, la cual fue una estafa elaborada, que tuvo como perjuicio la no recuperación de un vehículo por parte del ofendido, lo que afectó sensiblemente su patrimonio y sus expectativas de comprar un vehículo para trabajar en la modalidad de taxi formal. La condena fue a 3 años de prisión.

En junio de 2019, se realizó un debate durante cuatro días en la causa 15-000989-573-PE, por los delitos de Extorsión, Hurto Agravado, Robos Agravados, Incumplimiento de una medida de protección y Resistencia Agravada, de una persona conocida con el Alias de Chuky que estaba generando graves perjuicios a su comunidad. La condena fue a 21 años de prisión.

En relación con las causas de nuevo trámite se destacan las causas 19-000587-0076-PE en la que se logró la aprehensión de una organización de tres personas dedicadas a la venta de drogas, y que se logró la prisión preventiva de uno de los imputados.

También, en la causa 19-000525-076-PE, se logró la aprehensión de un sujeto dedicado a la venta de droga, que había terminado de cumplir una condena por los mismos hechos en el año 2017, logrando que se dictara la prisión preventiva.

En la causa 19-000024-0573-pe por Robo Agravado de una vivienda se acusó en una semana el caso, en razón de que el acusado Alias Ojos Bellos estaba relacionado policialmente con varios robos en la zona, logrando el dictado de la prisión preventiva y su condena a 7 años de prisión, en el mes de junio de 2019, cuando se realizó el debate. La sentencia fue confirmada por el Tribunal de Apelación.

En la causa 17-000005-0571-pe por el Delito de Usurpación de vasta región de Horquetas de Sarapiquí, denominada Asentamiento Gonzalez Flores, se logró la condena de dos cabecillas que habían realizado la ocupación precaria del terreno mediante violencia, despojando de las tierras a varios propietarios y poseedores legítimos, sentencia en la que se ordenó la restitución de las tierras a los ofendidos.

Luego en la causa 18-002525-0306-pe por Violaciones realizadas por el acusado hacia sus hijas, se logró la condena a 46 años de prisión.

Y finalmente, en la causa 18-000850-0076-pe se logró la condena de dos acusados por los delitos de Homicidio y Tentativa de Homicidio Simple, a 24 años de prisión. En los dos últimos casos se prorrogó la prisión preventiva de los acusados. Estos casos fueron complejos y requirieron de varios días para finalizar el debate.

Cada caso revistió complejidad, pues la falta de recurso humano e informático adecuado a la carga laboral de la zona, genera muchas limitaciones en la atención de estas causas, por la gran cantidad de casos en rezago, que ha generado la alta rotación de fiscales, incapacidades y vacaciones sin sustitución, sin embargo, hemos procurado empoderar a las fuerzas policiales y generar directrices claras para la dirección funcional que ejercen los fiscales de esta localidad.

En el mismo sentido, se ha fortalecido la gestión de búsquedas de testigos para debates, con la debida antelación, proveyéndoles de atención con la oficina de protección de testigos en los casos que amerita, atendiéndolos previamente para motivarlos a continuar con los casos en la fase de juicio.

Acciones desarrolladas en coordinación con la comunidad para atender los fenómenos delictivos más importantes:

Como parte de las acciones para combatir la criminalidad local, se mantuvo la reunión del Fiscal Coordinador con las fuerzas policiales locales del Ministerio de Seguridad Pública, SINAC, Tránsito, OIJ y Migración, así como varias comunidades de Sarapiquí, fomentando la creación y otros casos el fortalecimiento del programa de Seguridad Comunitaria, para lo cual, se sensibiliza a las comunidades sobre el desarrollo del proceso penal, desde el inicio de la causa hasta el debate y sobre la aplicación de las diferentes medidas cautelares que prevé el Código Procesal Penal.

Además, se nombraba un representante de la comunidad como enlace directo con el Fiscal Coordinador para coordinar la atención de casos específicos sobre objetivos delincuenciales definidos por la propia comunidad, fomentando la creación de comunidades organizadas adscritas al Programa de Seguridad Ciudadana del Ministerio de Seguridad Pública. Además como base del empoderamiento de comunidades en la lucha contra la criminalidad local, se les impartió una charla a cada comunidad, en esa reunión, para sensibilizar a los ciudadanos, sobre el desarrollo del proceso penal, desde su inicio hasta la fase de debate, y sobre la prisión preventiva, así como de las medidas cautelares sustitutivas, fijando además estrategias de abordaje de la criminalidad local mediante acciones articuladas con la policía de Fuerza Pública.

Las comunidades visitadas en el 2019 fueron: Finca 10, Las Vegas, El Cruce, La Rambla, Cristo Rey, Miraflores dos reuniones, Huetares y La Esperanza dos reuniones, Finca Amazonas, La Conquista, con la comunidad estudiantil de UNA sede Sarapiquí, y Colegio Humanístico Costarricense de Sarapiquí, en esta actividad se realizó una simulación de debate.

También se realizaron reuniones con los jefes policiales locales (Fuerza Pública, OIJ, SINAC, Tránsito y Migración), se realizó una reunión con Asesores Legales de Fuerza Pública.

Así mismo, se contribuyó con capacitaciones formales:

- 1- El 23 de enero impartimos un taller sobre abordaje de delitos ambientales a personal del SINAC.
- 2- Se impartió taller a oficiales de Fuerza Pública de preservación del escenario del crimen.

A todo lo anterior se suma las reuniones informales de trabajo con jefes policiales para atender objetivos criminales, y la comunicación con los enlaces de las comunidades visitadas el año anterior.

Es importante reseñar que la falta de recurso humano e informático adecuado a la carga laboral de la zona, genera muchas limitaciones en la atención de estas causas, por la gran cantidad de casos en rezago, que ha generado la alta rotación de fiscales, incapacidades y vacaciones sin sustitución a afectado sensiblemente la capacidad de resolución de casos, y consecuentemente se reportó un incremento importante del circulante de expedientes en trámite sin embargo, hemos procurado empoderar a las fuerzas policiales y generar directrices claras para la dirección funcional que ejercen los fiscales de esta localidad, para que trabajen con las comunidades y la Fiscalía de manera eficiente.

II. Total de Sentencias

Resultado	Cantidad
Cantidad de condenatorias/absolutorias en juicio	12
Cantidad de absolutorias	42
Casos con aplicación de procedimiento abreviado	51
Cantidad de condenatorias en juicio	45

Motivos de absolutoria

En los delitos sexuales y penalización de violencia contra las mujeres, el motivo frecuente el derecho de abstención al que se acogen las ofendidas, o bien, aunque no les asisten, también se han ocultado para no lograr presentarlas con la policía. Es frecuente que, en los casos de abuso sexual contra menor, existan olvidos o contradicciones por el paso de los años, que no permite acreditar todos los hechos de la acusación. Existieron dos casos en los que el tribunal absolvió pese a la condena solicitada, las cuales fueron apeladas. Por otra parte, se presentaron algunos casos basados en investigación insuficiente, de acusaciones de vieja data, que el juicio se logró realizar muchos años después por rebeldía de los imputados y la mora judicial en la realización de debates.

III. Rezago

Los principales delitos que presentaban rezago fueron los Abusos Sexuales, Violación, Usurpación, Lesiones Culposas y Venta de Droga.

Análisis de situaciones que prolongan el tiempo de investigación

En la fiscalía de Sarapiquí, es la alta rotación de personal, que debe asumir de cero un circulante atrasado y que al poco tiempo es trasladado a otra fiscalía o bien termina incapacitado. La falta de personal para cubrir incapacidades, quedando sin un fiscal hasta por plazos de un mes. Sistema informático SSC que resulta arcaico, y no promueve la celeridad de tramitación de las causas. Altas cargas de trabajo, para un sector de criminalidad en aumento. Los tiempos largos de respuestas del OIJ local a diligencias

solicitadas para terminar las investigaciones. Alta rotación migratoria por tratarse de un zona fronteriza, lo que dificulta la localización de los denunciados.

IV. Medidas Alternas

Los principales delitos en los que se promovió la aplicación de medidas alternas son Portación Ilegal de Arma, Conducción Temeraria, Resistencia y Lesiones Culposas.

Resultado	Cantidad
Causas con solicitud de Medida Alternas	116
Cantidad de medidas alternas aplicadas en audiencia o por Justicia Restaurativa	48

V. Identificación de casos que permitan analizar disfunciones Fiscal Adjunto y fiscales coordinadores

Se ha realizado una revisión constante de los expedientes a cargo de los fiscales auxiliares y los expedientes reentrados con disconformidad en el primer semestre, identificándose disfunciones en su tramitación, tales como problemas al momento de aplicar la teoría del caso en varias investigaciones, en las que se desdeña el testimonio de la víctima como fuente válida de prueba para sostener una acusación. También se detectaron problemas de calificación jurídica de las hipótesis fácticas, en las que no se contemplaban cuando no se podía acreditar la calificación legal inicial. Por otra parte, se detectaron casos en los que permitía "revocar instancia" cuando en realidad era un delito de acción pública que no requería instancia. Todos esos aspectos fueron abordados personalmente y en reuniones con el personal; en algunas otras con participación de la Fiscal Adjunta.

Análisis de causas y efectos

La incorrecta aplicación de la teoría del caso y la calificación jurídica provocaron el aumento de los casos reentrados, generando tiempos muertos en la tramitación de las causas penales, y en algunos casos las quejas de los usuarios ante el Fiscal Coordinador.